

*Señalado
Senado
17-10-06*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00603
SENADO DE LA R.D.

Cruz
2006 OCT 17 P 6: 29

RESOLUCION QUE RECONOCE LA GESTION DEL GENERAL RAFAEL RAMIREZ FERREIRA AL FRENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
LEGISLATIVA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el mundo que vivimos hoy día la comercialización y consumo de drogas narcóticas se ha transformado en uno de los enemigos fundamentales y esenciales de la convivencia civilizada y en un enorme peligro para la sociedad.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la presencia de la droga en la República Dominicana es un problema insoslayable por cuanto los carteles internacionales que manejan dicho producto utilizan a la República Dominicana como puente para el trasiego de la misma hacia Estados Unidos y Europa.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en dicho trasiego, tal y como se ha denunciado y comprobado, una parte cada vez más significativa se queda en el país, creando toda una estructura mafiosa que ha sumido en el vicio a importantes contingentes de jóvenes y adultos y que sin dudas ha contribuido con el incremento de la delincuencia y el crimen en todas nuestras ciudades y municipios e inclusive en distantes parajes del interior del país.

CONSIDERANDO CUARTO: Que además de poseer políticas claras para enfrentar este enorme mal, el Superior Gobierno presidido por el Doctor Leonel Fernández ha decidido designar personas que no son maleables ni manejables por el enorme y singular poder económico y criminal de las mafias organizadas de la droga y que se han comprometido a librar un combate sin tregua y definitivo contra dicho flagelo.

CONSIDERANDO QUINTO: Que desde la designación al frente de la Dirección Nacional de Control de Drogas del General Rafael Ramírez Ferreira dicho funcionario ha demostrado una actitud de enorme rectitud que le ha llevado a reformular todas las políticas de enfrentamiento contra dicho mal logrando con ello enormes resultados.

CONSIDERANDO SEXTO: Que es más que evidente que la lucha que libra la DNCD ha asestado golpes contundentes y numerosos no sólo al narcotráfico en gran escala sino al narcotráfico que mantiene en un estado de zozobra nuestras ciudades y barrios.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el General Ramírez Ferreira es un oficial de estricta y singular formación intelectual, amante profundo de su Patria y un cumplidor irrestricto de su deber y responsabilidades al frente de la institución en la que ha sido designado.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que dicho oficial ha demostrado en los hechos no solo en la actitud de confrontación indismayable contra la droga, sino que ha iniciado profundos procesos de depuración interna, a fin de expulsar de dicha entidad a todo aquel que de una manera u otra haya cedido a la tentación de hacerse cómplice de dicha actividad delincencial.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la gestión del General Ramírez Ferreira no solo se ha limitado al combate afuera y la depuración adentro de la DNCD, sino que también ha implementado numerosos incentivos para los que arriesgan su vida de manera cotidiana en el combate de una acción sumamente peligrosa y de infinitos niveles de perversidad.

CONSIDERANDO DECIMO: Que al tiempo que realiza estas gestiones, el General Ramírez Ferreira realiza una extendida y agotadora gestión educativa a nivel de liceos, escuelas y colegios, dando charlas a niños y jóvenes sobre los graves peligros que conlleva el uso de sustancias estimulantes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER la gestión del General Rafael Ramírez Ferreira al frente de la Dirección Nacional de Drogas, exhortándolo a no desmayar ni un segundo en el combate de dicho mal, en los esfuerzos de depuración interna, de estímulo a los funcionarios cumplidores y responsables y en su labor educativa impartida a niños jóvenes.

SEGUNDO: Exhortar a los diferentes funcionario encargados por el Poder Ejecutivo a actuar en consonancia con el deseo del Señor Presidente de la República y del pueblo dominicano de que los cargos públicos existen para servir al país y no para servirse de ellos.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete (17) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007).

DOCTOR PRIM PUJALS NOLASCO
Senador por la Provincia de Samaná